



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Abril de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija al Ministerio de Seguridad la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que eleve un informe sobre el procedimiento realizado por agentes de la Policía el día 8 de abril del corriente en la Plaza Alsina (calle 1 y 38) de nuestra ciudad.

ARTÍCULO Nº 2: El informe deberá detallar:

- a) Qué agentes participaron del operativo detallado en el artículo anterior.
- b) Qué protocolo de actuación rige en esta fuerza frente a estas situaciones.
- c) Articulación con otras fuerzas de seguridad nacional para realizar el operativo.
- d) Cuáles fueron los motivos por los cuales tomaron intervención los agentes.

ARTÍCULO Nº 3: De forma.-

Fundamentos:

El pasado sábado 8 de abril en horas del mediodía, un operativo conjunto de Control Urbano y la Policía impidió a las/os trabajadores que desempeñen sus actividades comerciales en Plaza Alsina.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Dicho lugar de trabajo fue otorgado otrora por el gobierno municipal, anteriormente trabajaban en Plaza Italia. Cabe acotar que además de su labor comercial, las/os trabajadoras llevan adelante actividades recreativas y poseen una asociación civil, que da cuenta de sus intenciones de obtener institucionalidad en sus tareas.

El pedido de informe se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia para que detalle el accionar de los agentes de la Policía, así como su protocolo de actuación y cuáles fueron los motivos que argumentaron su accionar contravenciones.

Por todo lo expresado, solicitamos al conjunto del Cuerpo acompañe el pedido de informe.